

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas generales, juntamente con las administrativas que han de servir de base para dicha subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los interesados, hasta el momento de apertura de los pliegos.

Octava Los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expedientes, derechos reales, presupuestos de indemnizaciones, que asciende a veinticuatro mil cuarenta y seis pesetas sin céntimos; impuesto de la Diputación provincial, gastos de escritura y demás que se originen con motivo de la tramitación y formalización de la subasta, establecidos o que se establezcan, serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposiciones

Don .....; mayor de edad, estado ..... natural de ..... provincia de ..... profesión ..... con residencia y ejercicio en ..... provincia de ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de ..... y del certificado de industrial resinero o testimonio notarial extendido por el ilustre señor Notario del Colegio de ..... en nombre y representación (dígase si es propia o por medio de persona legalmente representada con poder notarial bastantado) ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... número ..... y en el de la provincia de fecha ..... publicando la adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de resinas procedentes de 40.475 pinos a vida del monte «Pinar» número 84 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de la campaña 1961-62, bajo el tipo de tasación de seiscientos dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas, sin céntimos, y conociendo las condiciones facultativas y técnico-administrativas, así como el pliego de condiciones que acepta, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento en la cantidad de ..... pesetas con ..... centimos. Igualmente se obliga al cumplimiento de cuantas obligaciones se imponen en dicho anuncio y pliego correspondientes, como igualmente a las establecidas en la reglamentación laboral para la industria resinera.

..... a ..... de ..... de 196..

(El licitador.)

Navaleno a 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Juan Muñilla.—5.251.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Quentar (Granada) por la que se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de maderas y leñas del «Monte de Quentar»

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Granada, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de maderas y leñas del «Monte de Quentar», de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1961-62.

El tipo de tasación es de 644.833,96 pesetas, y el precio índice de 806.042,45 pesetas.

El número de pinos es de 1.368, que arroja un total de 1.101,713 metros cúbicos de madera y 700 estéreos de leña, siendo el coeficiente de descortezamiento el 33 por 100.

Este aprovechamiento está exento de cupo de traviesas.

La fianza provisional será igual al cinco por ciento del tipo de tasación, siendo la definitiva igual al seis por ciento del tipo de adjudicación de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda subasta con los mismos precios y condiciones que la primera a los cinco días hábiles de ésta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de las diez a las catorce, en sobre cerrado, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones por los cuales se ha de regir esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera y cuantos se deriven de este expediente, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos en la legislación vigente.

#### Modelo de proposición

Don .... de ... años natural de .... provincia de .... con residencia en .... calle .... número .... en representación de .... lo cual acredita con .... en posesión del certificado profesional de la clase .... número .... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1961, y en el de la provincia de fecha ...., en el monte denominado «Monte de Quentar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Quentar, ofrece la cantidad de .... obligándose a cumplir exactamente el contenido de los pliegos de condiciones.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha y firma.)

Quentar 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez Callejas.—El Secretario, Andrés Morales Molina.—5.284.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastian por la que se anuncia subasta del solar de propiedad municipal, sito en el ensanche de Amara, en su manzana primera.

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del plazo de ocho días de exposición pública, contra el pliego de condiciones para la subasta del solar de propiedad municipal, sito en el ensanche de Amara, en su manzana primera, y acordada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre del corriente año, por el presente anuncio se previene al público que, a tenor de lo determinado en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a subasta el citado solar en las siguientes condiciones:

1.ª La totalidad de la documentación que integra el correspondiente expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación durante los días hábiles y horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se han de redactar de conformidad con el modelo que se consigna al pie de este anuncio, reintegradas con polizas de seis pesetas del Estado y de dos pesetas municipales.

3.ª La entrega de proposiciones, en la forma prevista en el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, artículo 31, se efectuará en la Secretaría General de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

4.ª La subasta se verificará con las formalidades de rigor establecidas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a las doce horas del inmediato hábil al cierre del plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y del señor Secretario general de la Corporación, quien dará fe y autorizará el acta de subasta.

5.ª El precio o tipo de subasta será el de diez millones de pesetas no admitiéndose proposición alguna que no iguale, por lo menos, la expresada cantidad; y las mejoras consistirán en el aumento de dicha suma, adjudicándose a la proposición más alta. Si resultasen dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, y si persistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional. En el caso de que no estuviesen presente todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudar el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurriesen en su totalidad, se verificará la puja entre los que concurran, y si acudiese uno solo, se resolverá la puja a su favor, y si no se presentase ninguno, se decidirá por insaculación.

6.ª La fianza obligatoria se fija en la cantidad de 200.000 pesetas, la cual garantía podrán constituir, bien en metálico, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o en valores públicos enumerados en el número 1 del artículo 76 del

vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, computados en la forma y proporción señalada en el número 2 del citado precepto. Siendo preceptivo la constitución de dicha fianza para poder participar en la licitación.

7.ª El solar objeto de la presente subasta tiene una superficie de 1.361,34 metros cuadrados, y se encuentra ubicado en la manzana número 1 del ensanche de Amara, y lindando con la avenida de Sancho el Sabio y paseo de J. Olazábal.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... domiciliado en ..... enterado del anuncio de subasta del solar municipal sito en el ensanche de Amara de superficie de 1.361,34 metros cuadrados, en la manzana primera, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptadas íntegramente las obligaciones requeridas en el oportuno pliego de condiciones, se compromete a su adquisición en la cantidad de ..... pesetas el metro cuadrado, por un importe total de ..... pesetas.

....., de ..... de 196...  
(Firma.)

San Sebastián, 4 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—8.973.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reconstrucción parcial de aceras de ancho inferior a dos metros (primera etapa)**

Esta Excm. Corporación Municipal se propone contratar mediante subasta pública las obras de reconstrucción parcial de aceras de ancho inferior a dos metros (primera etapa), de acuerdo con la Memoria y presupuesto formulados por el Ingeniero municipal Director de Caminos.

El tipo de esta subasta es de setecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos (785.999,57), a la baja, y la garantía provisional para tomar parte en la licitación asciende a la cantidad de veintitres mil quinientas setenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (23.579,98), equivalente al tres por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y los demás antecedentes de la misma se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación, adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de un mes, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato, y deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde la indicada fecha.

El importe de las obras se abonará por certificaciones mensuales, que expedirá el Director técnico y que serán satisfechas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida sexta, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

La garantía definitiva será de un importe equivalente al seis por ciento de la cantidad que haya alcanzado el remate.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece, y el acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle ..... número ..... piso ..... enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de octubre de 1961 para contratar por subasta las obras de renovación parcial de aceras de ancho inferior a dos metros (primera etapa), se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a ..... y con la baja de ..... unidades y ..... centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 2 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.239.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de la Villa de Gósol (Lerida) por la que se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de la Plaza Mayor y calle y plaza Padrell, así como construcción de un lavadero.**

En virtud de los correspondientes acuerdos de la Corporación, se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de la plaza Mayor y calle y plaza Padrell, así como construcción de un lavadero, bajo el tipo de tasación de 1.059.167,75 pesetas, incluidos honorarios de confección de proyecto y dirección de las obras de conformidad a los proyectos que se hallan de manifiesto en Secretaría municipal.

El plazo de ejecución será de seis meses, fijándose en otros tres el período de garantía. Los pagos se efectuarán con cargo a presupuesto extraordinario, actualmente en vigor.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 31.775 pesetas, y la definitiva será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con reintegro del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán dentro de sobre cerrado en Secretaría municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», acompañándose por separado resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y los restantes documentos que consigna el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al último de presentación, en las Casas Consistoriales.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, profesión ..... vecino de ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y jurídico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de urbanización y pavimentación de plaza Mayor, calle y plaza Padrell y construcción de un lavadero público, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Gósol, 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde accidental, Clemente Barbé.—5.219